



Igualdad



Programa de **Transparencia y Ética Pública**

Oficina Asesora de Planeación

Aprobado en Comité de Gestión y Desempeño del 20/08/2025

Contenido

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCION | 3 |
| MARCO NORMATIVO | 4 |
| 1. ¿QUÉ ES LA TRANSPARENCIA Y LA ÉTICA PÚBLICA? | 5 |
| 1.1 ¿Qué es el Programa de Transparencia y Ética Pública? | 5 |
| 1.2 PROCESOS | 6 |
| 1.2.1 Liderazgo | 6 |
| 1.2.2 Planificación | 6 |
| 1.2.3 Apoyo | 6 |
| 1.2.4 Operación | 6 |
| 1.2.5 Evaluación y Mejora | 6 |
| 2.MARCO ESTRATEGICO DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD | 7 |
| 2.1 MISIÓN | 7 |
| 2.2 VISIÓN | 7 |
| 2.3 MAPA DE PROCESOS | 8 |
| 2.4 VALORES INSTITUCIONALES: | 8 |
| 3. COMPONENTES PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA | 10 |
| 3.1 COMPONENTE TRANSVERSAL | 10 |
| 3.1.1 DECLARACIÓN | 10 |
| 3.1.2 OBJETIVO | 11 |
| 3.1.3 ALCANCE | 11 |
| 3.1.4 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | 12 |
| 3.1.5 ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO | 14 |
| 3.1.6 REPORTE | 15 |
| 3.1.7 ESTRATEGIA DE FORMACIÓN | 16 |
| 3.1.8 ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN | 16 |
| 3.5 ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN | 19 |
| 3.5.1 Temática 1: Gestión del Riesgo. | 19 |
| 3.5.2 Temática 2: Redes y articulación. | 23 |
| 3.5.3 Temática 3: Cultura de legalidad y Estado abierto. | 25 |
| 3.5.4 Temática 4: Iniciativas Adicionales | 29 |

Ilustraciones

| | |
|---|----|
| Ilustración 1 Mapa de procesos | 8 |
| Ilustración 2 Ciclo de formulación del Programa de Transparencia y Ética..... | 13 |
| Ilustración 3 Supervisión, Monitoreo y Administración del PTEP | 14 |

Tablas

| | |
|------------------------------|----|
| Tabla 1 Marco Normativo..... | 4 |
| Tabla 2 Temática No 1 | 19 |
| Tabla 3 Temática No 2 | 24 |
| Tabla 4 Temática No 3 | 25 |
| Tabla 5 Temática No 4 | 30 |

INTRODUCCION

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1122 de 2024, mediante el cual se reglamentan los aspectos relacionados con los Programas de Transparencia y Ética Pública conforme al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022), el Ministerio de Igualdad y Equidad presenta ante sus grupos de valor e interés el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en sus componentes transversal y programático.

Este programa institucional busca consolidar los fundamentos necesarios para promover y robustecer una cultura organizacional basada en la legalidad, integridad, debida diligencia y transparencia, garantizando el acceso efectivo a la información pública, mientras establece mecanismos eficaces para la prevención, gestión y administración de riesgos de corrupción en todas las dependencias y niveles jerárquicos de la entidad. Asimismo, constituye la hoja de ruta para determinar las estrategias y líneas de acción institucionales.

La implementación de este programa encuentra su fundamento normativo en la modificación que el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 introduce al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, disposición que establece la obligatoriedad para todas las entidades de los órdenes nacional, departamental y municipal de desarrollar e implementar Programas de Transparencia y Ética Pública. Esta exigencia legal tiene como propósito fundamental fomentar la cultura de la legalidad institucional e implementar sistemas permanentes de identificación, medición, control y monitoreo de riesgos de corrupción inherentes al cumplimiento de la función misional.

El presente documento desarrolla los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública del Ministerio de Igualdad y Equidad, estructurado bajo los parámetros técnicos y metodológicos establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en su calidad de entidad rectora de la política pública en la materia.

MARCO NORMATIVO

Tabla 1 Marco Normativo

| Tipo de Norma | Numero | Año | Descripción -Epígrafe |
|----------------|--------|------|---|
| Ley | 1474 | 2011 | Establece el PAAC como herramienta anticorrupción en entidades públicas (Artículo 73). |
| Ley | 2195 | 2022 | Transforma el PAAC en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y lo hace obligatorio. |
| Ley | 1712 | 2014 | Obliga a garantizar el acceso a la información pública, fortaleciendo la transparencia. |
| Ley | 1757 | 2015 | Regula el derecho fundamental a la participación ciudadana, promoviendo mecanismos de control social, acceso a la información y rendición de cuentas en la gestión pública. |
| Ley | 87 | 1993 | Establece normas para el control interno en entidades y organismos del Estado, incluyendo la gestión de riesgos |
| Decreto | 1122 | 2024 | Detalla la estructura y metodología específica del PTEP, con enfoque transversal y programático. |
| Decreto | 1499 | 2017 | Establece un marco de gestión para mejorar la efectividad de las entidades públicas, incluyendo lineamientos sobre transparencia, control interno y lucha contra la corrupción. |

ANTECEDENTES

1. ¿QUÉ ES LA TRANSPARENCIA Y LA ÉTICA PÚBLICA?

La Transparencia y la Ética Pública constituyen pilares esenciales para el desarrollo de una administración pública íntegra, eficaz y orientada al servicio ciudadano. Estos principios, de naturaleza complementaria, resultan indispensables para consolidar la legitimidad institucional, asegurar el manejo adecuado del patrimonio público y cultivar una cultura organizacional fundamentada en la legalidad y la integridad.

Transparencia

Este principio implica que las entidades públicas deben actuar de manera abierta y visible, facilitando el conocimiento y la participación ciudadana en los asuntos públicos. La transparencia no se limita únicamente a la publicación de información, sino que abarca la calidad, oportunidad y utilidad de los datos proporcionados a la ciudadanía.

Ética Pública

La ética pública comprende el conjunto de principios, valores y normas morales que deben orientar el comportamiento de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones. Establece los estándares de conducta esperados para garantizar que la actuación estatal se desarrolle con integridad, probidad y orientación al bien común.

1.1 ¿Qué es el Programa de Transparencia y Ética Pública?

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es un instrumento estratégico de gestión institucional que establece el marco metodológico y operativo para la implementación, desarrollo y seguimiento de políticas, estrategias y acciones orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad y la ética en el ejercicio de la función pública.

Este programa constituye una herramienta integral de prevención y control que permitirá al Ministerio identificar, evaluar, tratar y monitorear de manera sistemática los riesgos de corrupción asociados a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de control. Su diseño e implementación responde a un enfoque preventivo que busca anticiparse a las situaciones que puedan comprometer la integridad institucional.

Se fundamenta en las disposiciones legales de Colombia, particularmente en el Decreto 1122 de 2024, que reglamenta su implementación como parte de los

esfuerzos para cumplir con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 (Ley de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción). Este marco legal establece directrices específicas para que las entidades públicas adopten estándares y prácticas que garanticen la ética y la transparencia en su gestión.

El programa incluye diferentes componentes con acciones específicas. Para ejecutar cada acción se requiere un proceso determinado. Se han identificado cinco procesos principales, que se describen a continuación.

1.2 PROCESOS

1.2.1 Liderazgo

El liderazgo en transparencia y ética pública se ejerce desde los más altos niveles de la organización, promoviendo una cultura de integridad que permea todos los niveles jerárquicos. Los líderes institucionales deben ser ejemplo de comportamiento ético y promotores activos de la transparencia.

1.2.2 Planificación

La planificación del programa incluye la identificación de riesgos, establecimiento de objetivos medibles, asignación de recursos y definición de cronogramas. Se desarrollan planes específicos para cada componente del programa, con responsables claramente definidos.

1.2.3 Apoyo

Se garantiza el apoyo necesario para la implementación exitosa del programa mediante la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros. Se establece un sistema de soporte técnico y se promueve el desarrollo de competencias necesarias en todo el personal.

1.2.4 Operación

La operación del programa se ejecuta a través de procesos estandarizados, procedimientos documentados y controles establecidos. Se implementan las actividades planificadas de manera sistemática y se garantiza el cumplimiento de los estándares de calidad definidos.

1.2.5 Evaluación y Mejora

Se establece un ciclo continuo de evaluación que permite identificar oportunidades de mejora, medir el desempeño del programa y ajustar las estrategias según sea necesario. La evaluación se basa en indicadores objetivos y retroalimentación de las partes interesadas.

2. MARCO ESTRATEGICO DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

2.1 MISIÓN

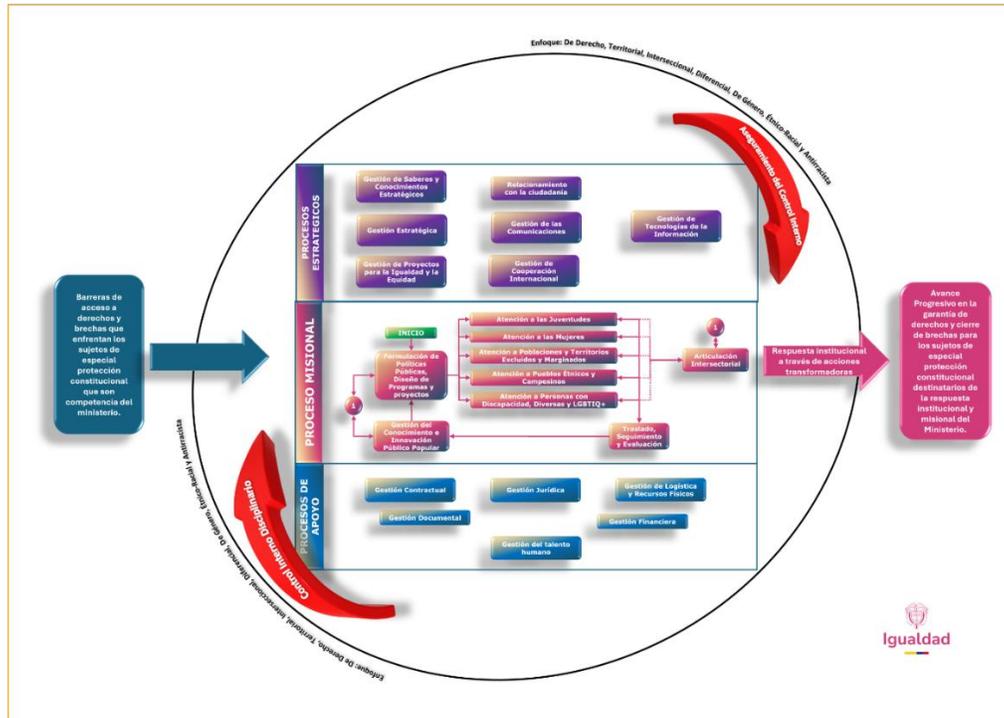
El Ministerio de Igualdad y Equidad tiene como misión, formular, implementar, coordinar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico - racial e interseccional.

2.2 VISIÓN

El Ministerio de Igualdad y Equidad en servicio al Pueblo colombiano, se enraíza en la historia de Colombia como un hito permanente en la garantía de derechos que, de manera constante y concreta, cambian la realidad material de los sectores sociales, poblaciones, Pueblos y territorios históricamente excluidos, construyendo una sociedad donde la igualdad y la equidad son una realidad tangible, y donde cada persona, comunidad y Pueblo pueda vivir plenamente y en dignidad.

2.3 MAPA DE PROCESOS

Ilustración 1 Mapa de procesos



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

2.4 VALORES INSTITUCIONALES:

El Código de Integridad del Ministerio de Igualdad y Equidad, que en alineación con los valores definidos en el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), constituye una declaración de los principios fundamentales que orientan nuestras decisiones y conductas diarias.

El Ministerio Igualdad y Equidad, además de adoptar los cinco (5) principios contenidos en el Código de Integridad del Servicio Público creado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, a saber; Respeto,

Honestidad, Compromiso, Diligencia y Justicia, ha establecido dos (2) principios institucionales adicionales, la Empatía y la Solidaridad, para un total de siete (7) principios. Cada uno de estos determinan una línea de acción para las y los servidores de la entidad y demás personas colaboradoras.

Honestidad: Actúo de manera coherente con la verdad, cumpliendo con mis responsabilidades de forma transparente y recta, priorizando siempre el bienestar colectivo.

Respeto: Brindo un trato digno y considerado a todas las personas, reconociendo y valorando sus diferencias. Escucho activamente y aseguro el trato justo y equitativo a la ciudadanía, así como con mis compañeros, compañeras y compañeros de trabajo; promoviendo así un entorno de confianza, colaboración y cohesión social.

Compromiso: Soy consciente de mi rol como servidor, servidora pública o contratista, por lo que actúo con dedicación constante y actitud proactiva para cumplir con los deberes asignados, con profesionalismo y disposición para comprender y atender las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas.

Diligencia: Desarrollo mis funciones con responsabilidad, eficiencia y oportunidad, asegurándome de cumplir con cada tarea y obligación asignada de la mejor manera posible, tanto en el trabajo interno como en el servicio directo a la ciudadanía.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación. Esto implica la toma de decisiones equitativas basadas en derechos, que reconocen los sistemas de opresión y las injusticias históricas, para garantizar que estos no se reproduzcan en comportamientos cotidianos.

Empatía: Reconozco y comprendo las emociones, necesidades y preocupaciones de la ciudadanía, así como de los compañeros, compañeras y compañeros de trabajo, y respondo de manera adecuada y considerada a ellas, teniendo en cuenta las particularidades de cada persona.

Solidaridad: Tengo disposición a ayudar y la construcción de redes de apoyo promoviendo un ambiente laboral basado en la cooperación y el trabajo colectivo, donde las personas que integran el Ministerio pueden trabajar para resolver problemas comunes, atendiendo tanto las necesidades de la ciudadanía como el bienestar interno del equipo de trabajo.

3. COMPONENTES PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

El Programa de Transparencia y Ética Pública tendrá dos componentes: uno transversal y otro programático.

3.1 COMPONENTE TRANSVERSAL

El componente transversal recopila las acciones que garantizan la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las dinámicas y cultura institucional.

En el componente trasversal se desarrollarán las siguientes acciones:

3.1.1 DECLARACIÓN

El Ministerio de Igualdad y Equidad se compromete con los más altos estándares de transparencia, integridad y ética en el ejercicio de la función pública. Reconocemos que la confianza ciudadana es fundamental para el funcionamiento democrático y nos obligamos a mantener una gestión transparente, responsable y orientada al servicio público.

La transparencia no es solo un requisito legal, sino un principio fundamental que guía todas nuestras acciones. Nos comprometemos a promover una cultura de apertura, acceso a la información y rendición de cuentas que fortalezca la democracia y combata la corrupción en todas sus formas.

NUESTRO COMPROMISO:

1º **Cumplir con las Normativas:** Respetar y seguir todas las políticas y procedimientos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública del Ministerio.

2º **Actuar con Honestidad:** Desempeñar nuestras funciones y responsabilidades con la más alta ética, evitando cualquier conducta que pueda comprometer nuestra integridad.

3º **Promover la Transparencia:** Fomentar un ambiente de apertura y comunicación, donde se valore la rendición de cuentas y se compartan los resultados de nuestras acciones.

4º **Implementar Acciones:** Participar activamente en la implementación y monitoreo de las acciones que integran cada componente del Programa, contribuyendo a su efectividad y mejora continua.

5º **Denunciar irregularidades:** Reportar de manera oportuna cualquier situación que contravenga nuestras políticas y valores, garantizando la confidencialidad y protección de quienes realicen dichas denuncias.

6º **Prevenir, dentro del Ministerio, el riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo:** Dar cumplimiento a lo establecido por el SARLAFT que será adoptado dentro del Ministerio mediante una Debida Diligencia.

Este compromiso es fundamental para construir una cultura organizacional responsable y sólida, que refleje nuestros valores y principios éticos dentro del Ministerio.

3.1.2 OBJETIVO

Objetivo General:

Establecer un marco integral de transparencia y ética pública que promueva la integridad institucional, prevenga la corrupción y garantice el acceso ciudadano a la información pública, fortaleciendo así la confianza en las instituciones gubernamentales.

Objetivos Específicos:

- Implementar mecanismos efectivos de transparencia activa y pasiva.
- Desarrollar una cultura organizacional basada en principios éticos.
- Establecer sistemas de prevención y detección de actos de corrupción.
- Facilitar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información.

3.1.3 ALCANCE

Este programa aplica a todos los servidores públicos, contratistas, proveedores y terceros que tengan relación contractual o institucional con el Ministerio.

Abarca todas las dependencias, procesos y actividades desarrolladas en el marco de la función pública.

3.1.4 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Para garantizar la efectiva implementación del Programa de Transparencia, Ética Pública y Participación Ciudadana (PTEP) en el Ministerio de la Igualdad, este se incorporará de manera integral a las dinámicas institucionales de planeación estratégica, articulándose con el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio y formando parte constitutiva del Plan de Acción Institucional, en estricta observancia de los lineamientos establecidos en la dimensión de Direccionamiento Estratégico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

El ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en entidades públicas colombianas, según la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, implica un proceso continuo de planificación, implementación, evaluación y mejora. Este ciclo se centra en fomentar una cultura de legalidad, identificar y gestionar riesgos de corrupción, y promover la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

El ciclo del PTEP 2025-2026 comprende fases interrelacionadas que permiten una gestión integral y continua del programa, garantizando su alineación con las políticas nacionales y los lineamientos definidos por la Secretaría de Transparencia. Dichas fases incluyen:

Formulación: Diseño y planificación de estrategias y acciones orientadas a prevenir riesgos de corrupción, fortalecer la transparencia institucional y promover una cultura ética en la entidad.

Validación y consulta pública a partes internas y externas: Ejecución de las acciones y medidas establecidas en el programa, involucrando a todos los actores del Ministerio, como funcionarios, contratistas y proveedores, en el cumplimiento de los objetivos definidos.

Consolidación: Seguimiento permanente a las acciones implementadas, evaluando su avance y efectividad mediante indicadores de gestión y control.

Aprobación por Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Análisis integral de los resultados obtenidos, con el fin de medir la efectividad del programa.

Publicación en página web: En cumplimiento de la Ley de Transparencia, los resultados y avances del programa se publicarán en la página web del Ministerio garantizando el acceso a la información por parte de la ciudadanía.



Igualdad

Ejecución: Esta fase comprende la implementación operativa de las acciones definidas en el programa, asegurando su desarrollo conforme a los lineamientos establecidos.

Modificación o reformulación con aprobación Comité Institucional de Gestión y Desempeño: En caso de ser necesario, se realizarán ajustes o reformulaciones al programa. Las modificaciones de fondo serán presentadas y aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, garantizando que reflejen las necesidades estratégicas de la entidad y su entorno.

Las modificaciones operativas o de carácter menor serán gestionadas y aprobadas directamente por la Oficina Asesora de Planeación, asegurando agilidad y eficiencia en el proceso de mejora continua.

El Directivo responsable del componente interesado en realizar alguna modificación orientada a mejorar el Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP- deberá remitir solicitud con la justificación y motivación respectiva a la Oficina Asesora de Planeación.

Estas etapas, representadas en la ilustración siguiente, permiten al Ministerio llevar a cabo un proceso organizado, continuo y adaptable, asegurando la mejora constante de sus acciones en materia de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción:

Ilustración 2 Ciclo de formulación del Programa de Transparencia y Ética



Fuente: Elaboración propia basada en Decreto 1122 de 2024 de la Presidencia de la República

3.1.5 ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO

Roles y Responsabilidades

Ilustración 3 Supervisión, Monitoreo y Administración del PTEP



Fuentes: Elaboración propia-Minigualdad

Se establecieron cuatro roles para llevar a cabo una correcta adopción del programa, de la siguiente manera:

MONITOREO: El monitoreo es una actividad clave para garantizar el cumplimiento del programa. Consiste en evaluar periódicamente tanto los aspectos transversales como los programáticos del programa identificando posibles desviaciones, y tomando medidas correctivas cuando sea necesario. Este rol se lleva a cabo por los responsables del programa líderes de procesos y su equipo de trabajo.

ADMINISTRACIÓN: La Oficina Asesora de Planeación (OAP), como Administradora del PTEP, será responsable de elaborar un informe anual sobre la ejecución del programa, incluyendo los avances y resultados de las acciones estratégicas definidas. Este informe será presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el objetivo de mantener un control directo sobre la

implementación y garantizar la retroalimentación continua para la mejora del programa.

Este rol incluye liderar las etapas del ciclo del programa (formulación, implementación, seguimiento y ajuste), coordinar las actividades entre las diferentes áreas de la entidad y rendir informes a la alta dirección.

El administrador lidera la ejecución de las estrategias, monitorea su cumplimiento y asegura la alineación con los objetivos establecidos, actuando directamente en la gestión y operación de los riesgos asociados a la transparencia y ética pública.

SUPERVISIÓN: Está a cargo de la alta dirección de la entidad, en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño o la instancia directiva de mayor rango, según corresponda. Este rol tiene la responsabilidad de garantizar que el programa se administre y monitoree correctamente, asegurando que se cumplan los objetivos establecidos y que las acciones se realicen de forma ordenada y eficiente.

AUDITORIA Y MEJORA CONTINUA: La auditoría y mejora continua se realizan bajo la supervisión de la Oficina de control interno. Este rol implica incorporar el programa como una unidad auditable en los planes de la auditoría interna identificando mejoras y aplicando medidas correctivas.

Este proceso incluye evaluaciones regulares para asegurar que los resultados obtenidos estén alineados con los objetivos planteados, permitiendo ajustes o reformulaciones cuando sea necesario.

3.1.6 REPORTE

El cumplimiento del PTEP se medirá a través de la Medición de Desempeño Institucional (MDI) que se lleva a cabo a través del aplicativo FURAG.

La Oficina de Control Interno es responsable de las auditorías anuales y de los seguimientos cuatrimestrales del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Estos reportes permitirán una evaluación continua y precisa del desarrollo del programa, facilitando la toma de decisiones estratégicas que refuercen el compromiso del Ministerio con la transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción. Estas acciones consolidan un mecanismo efectivo de supervisión, evaluación y mejora, promoviendo una gestión pública transparente y ética en el Ministerio.

3.1.7 ESTRATEGIA DE FORMACIÓN

Se incluirá dentro del Plan Institucional de capacitación temas fundamentales como prevención de la corrupción, transparencia, ética en el sector público, integridad, principios organizacionales y socialización del Programa de Transparencia orientados al personal interno del Ministerio, con el apoyo y la guía de la dependencia de la Subdirección de Talento Humano del Ministerio y la Oficina Asesora de Planeación.

Este plan de capacitación garantizará que los servidores públicos del Ministerio adquieran las habilidades y conocimientos necesarios para colaborar activamente en el alcance de los propósitos del PTEP, reforzando la transparencia y afianzando la credibilidad ciudadana hacia la gestión gubernamental. La iniciativa formativa propuesta pretende:

- Crear conciencia sobre la relevancia de la transparencia y la ética en el servicio público dentro del ámbito institucional.
- Fortalecer capacidades para detectar y manejar riesgos asociados a actos de corrupción.
- Impulsar el acatamiento de las regulaciones establecidas en el marco de la prevención de la corrupción y el derecho de acceso a la información
- Estimular la interiorización de los valores organizacionales y los fundamentos del buen gobierno.

3.1.8 ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

La comunicación estratégica constituye un elemento esencial en la administración del Ministerio, fundamentada en los valores de transparencia y derecho de acceso a la información pública. Esta premisa se evidencia en el mapa de procesos organizacional, particularmente en el proceso de gestión de comunicaciones, que asegura una interacción eficaz entre el Ministerio y sus diversos grupos de interés.

La meta principal de la gestión comunicativa del Ministerio es articular la creación, difusión y socialización de información vinculada con sus objetivos.

Para este propósito, se utilizan tanto los medios institucionales como los de alcance externo, garantizando que la información sea transmitida de forma oportuna y comprensible a la ciudadanía y demás actores involucrados.

Bajo esta perspectiva, la promoción del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) cobra una importancia estratégica fundamental. Considerando la

trascendencia de esta iniciativa en el refuerzo de la ética, la transparencia y la prevención de la corrupción, se han establecido las siguientes actividades centrales para su difusión:

- **Creación y ejecución de una estrategia de comunicación interna y externa:** Orientada a impulsar la prevención de la corrupción y cultivar los principios de ética e integridad tanto al interior como al exterior del Ministerio.
- **Elaboración elementos comunicativos:** Creación de elementos comunicativos como circulares, audiovisuales, gráficos informativos y textos técnicos que destaquen las metas, progresos y logros del PTEP.
- **Difusión a través de plataformas institucionales:** Distribución en el sitio web oficial del Ministerio, plataformas digitales, comunicados internos y espacios de divulgación externa, asegurando el acceso universal a las ciudadanías, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020.
- **Canales de atención:**
 - **Presencial:** Pueden dirigirse a la sede principal del Ministerio, ubicada en la Calle 28 #13a - 15, primer piso, Edificio Centro de Comercio Internacional, Bogotá D.C, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
 - **Telefónico:** Se podrán comunicar con el Ministerio de Igualdad y Equidad a través de las siguientes líneas en el horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.:

Conmutador: [\(+57\) 601 6664543](tel:+576016664543)

Línea Gratuita: [\(+57\) 01 8000 121181](tel:+57018000121181)

- **Virtual:** Pueden ingresar a la página Web del Ministerio de Igualdad y Equidad y radicar sus PQRSDF en el siguiente link: <https://www.minigualdadyequidad.gov.co/atencion-servicio-la-ciudadania> o a través del correo electrónico contacto@minigualdad.gov.co

3.1.9 AUDITORÍA Y MEJORA

En el marco de la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Ministerio de Igualdad y Equidad, los informes de evaluación y auditoría

elaborados por la Oficina de Control Interno serán una herramienta clave para garantizar la transparencia y la mejora continua.

Estos informes serán comunicados directamente a los responsables de los componentes y acciones estratégicas del programa, quienes tienen el compromiso de implementar las acciones necesarias para el fortalecimiento del PTEP. Además, en cumplimiento del acceso a la información pública, dichos informes se publicarán en el Botón de Transparencia del portal institucional, asegurando su disponibilidad para la ciudadanía y promoviendo la rendición de cuentas como un pilar fundamental de la gestión pública ética.

Una vez recibidos los informes, los responsables de las acciones estratégicas del PTEP procederán a realizar un análisis detallado de los hallazgos y recomendaciones. Si se identifica la necesidad de realizar ajustes o modificaciones al programa, se gestionarán conforme a los lineamientos establecidos en el punto 3.4 Planeación Estratégica de este programa.

El proceso de evaluación y ajuste tiene como propósito no solo subsanar posibles deficiencias, sino también fortalecer la capacidad del Ministerio para enfrentar los desafíos en materia de ética, integridad y lucha contra la corrupción. Al promover un seguimiento continuo y transparente, el PTEP consolida una cultura institucional orientada a la mejora constante, fomentando la confianza de la ciudadanía en la gestión pública y reafirmando el compromiso del Ministerio con los principios de buen gobierno y legalidad.

3.1.9.1 MEJORA CONTINUA

En este orden de ideas, la mejora continua se garantiza a través del despliegue de acciones que permitan identificar oportunidades e implementar mejoras, como se enuncia a continuación.

Identificación de Oportunidades:

- Análisis de hallazgos de auditoría.
- Evaluación de quejas y sugerencias ciudadanas.
- Revisión de cambios normativos.

Implementación de Mejoras:

- Elaboración de planes de mejoramiento.
- Asignación de responsables y cronogramas.

- Seguimiento a la implementación de acciones correctivas.
- Evaluación de la efectividad de las mejoras implementadas.

COMPONENTE PROGRAMÁTICO

3.5 ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Las acciones del componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública están definidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. Estas acciones son estratégicas dentro del Programa y deben operar de forma articulada, sistémica y sistemática. Para evidenciar esta necesidad de interrelación entre las acciones estratégicas, el componente programático también se denominará Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción.

3.5.1 Temática 1: Gestión del Riesgo.

El objetivo principal de la administración de riesgos de corrupción para el Ministerio de Igualdad y Equidad es **prevenir y mitigar los riesgos de corrupción** que puedan presentarse en el desarrollo de los procesos y actividades de la entidad, con el fin de garantizar la transparencia, integridad y eficiencia en la gestión pública.

Tabla 2 Temática No 1

| TEMÁTICA No 1. GESTIÓN DEL RIESGO | | | | |
|--|--|-----------------------|-------------------------------|----------------------------|
| Acciones estratégicas | Actividades | Entregable | Responsable | Fecha programada ejecución |
| Gestión de Riesgos para la Integridad Publica | Realizar actualización del Mapa de Riesgos del Ministerio de Igualdad y Equidad. Incluyendo los riesgos a la integridad: conflictos de intereses, soborno, | (1) Matriz de Riesgos | Oficina Asesora de Planeación | 02/01/2025-31/01/2025 |



Igualdad

| TEMÁTICA No 1. GESTIÓN DEL RIESGO | | | | |
|-----------------------------------|---|---|-------------------------------|----------------------------|
| Acciones estratégicas | Actividades | Entregable | Responsable | Fecha programada ejecución |
| | corrupción y fraude. | | | |
| | Publicar Matriz de Riesgos en la página Web para el conocimiento, observaciones o sugerencias de la ciudadanía. | (1) publicación | Oficina Asesora de Planeación | 02/01/2025-31/01/2025 |
| | Realizar seguimiento al mapa de riesgos verificando el funcionamiento y efectividad de los controles, así como el cumplimiento de las acciones de manejo teniendo en cuenta los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética Pública | (3) seguimientos Corte al 30 de abril Corte al 31 de agosto Corte al 31 de diciembre | Oficina Asesora de Planeación | 01/05/2025-31/12/2025 |
| | Socializar la política de administración de riesgos al interior del Ministerio de Igualdad y Equidad. | (1) correo masivo de divulgación | Oficina Asesora de Planeación | 02/01/2025-28/02/2025 |
| | Elaboración de un procedimiento de Administración de Riesgos | (1) Procedimiento | Oficina Asesora de Planeación | 02/01/2025-30/06/2025 |



Igualdad

TEMÁTICA No 1. GESTIÓN DEL RIESGO

| Acciones estratégicas | Actividades | Entregable | Responsable | Fecha programada ejecución |
|----------------------------|---|--------------------------------|---|---|
| | Informes evaluación y seguimiento riesgos de corrupción publicados en la página web de la entidad - Link de Transparencia | (3) Informes | Oficina de Control Interno | Q1: 1/01/2025 al 31/01/2025 (Corte del informe 01/09/2024 - 31/12/2024) Q2: 1/05/2025 al 31/05/2025 (Corte del informe 1/01/2025 - 30/04/2025) Q3: 1/09/2025 al 30/09/2025 (Corte del informe 1/05/2025 - 31/08/2025) |
| Canales de Denuncia | Desarrollar campañas dirigidas a la ciudadanía para dar a conocer los mecanismos con los que cuenta la Entidad para realizar denuncias. | (1) Campaña | Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía | 01/05/2025-31/12/2025 |
| | Desarrollar campañas dirigidas a los funcionarios para dar a conocer los mecanismos con los que cuenta la Entidad para realizar denuncias | (4) Campañas (1) por trimestre | Oficina de Control Interno Disciplinario | 02/01/2025-31/03/2025 01/04/2025-30/06/2025 01/07/2025-30/09/2025 01/10/2025-31/12/2025 |
| | Desarrollar campañas de socialización sobre la existencia de conductas | 2) Campañas (1) por semestre | Oficina de Control Interno Disciplinario | 02/01/2025-30/06/2025 01/07/2025-31/12/2025 |



Igualdad

| TEMÁTICA No 1. GESTIÓN DEL RIESGO | | | | |
|-----------------------------------|---|----------------------------------|--|----------------------------|
| Acciones estratégicas | Actividades | Entregable | Responsable | Fecha programada ejecución |
| | disciplinarias en el ejercicio de la función pública. | | | |
| | Realizar campaña sobre la presentación o radicación de las quejas anónimas ante la Oficina de Control Interno Disciplinario | (1) Campaña | Oficina de Control Interno Disciplinario | 02/01/2025-30/04/2025 |
| | Evaluar los canales de atención al ciudadano, dispuestos por el Ministerio. | (1) informe | Oficina de Relación con la Ciudadanía | 02/01/2025-31/10/2025 |
| Riesgos de LAFT/FPADM | Diseñar una estrategia de socialización y toma de conciencia de los riesgos de corrupción, gestión y fraude al interior del Ministerio. | (1) correo masivo de divulgación | Oficina Asesora de Planeación | 30/06/2025 |
| Debida Diligencia | Realizar capacitación sobre el componente de Debida Diligencia en el sector público | Listados de asistencia | Subdirección de Talento Humano | 01/02/2025-31/12/2025 |

Esta gestión de riesgos se enmarca en la estrategia nacional anticorrupción de Colombia y busca fortalecer la confianza ciudadana hacia las instituciones públicas.

Riesgo de LAFT/FPADM: Los riesgos de LA/FT/FPADM (Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva) se refieren a la posibilidad de que una entidad, ya sea persona natural o jurídica, sea utilizada para cometer estos delitos, lo que puede



Igualdad

generar pérdidas o daños significativos. Estos riesgos no solo afectan a la entidad directamente involucrada, sino que también pueden tener consecuencias negativas para su reputación, operaciones, situación legal y financiera. Es por ello que se debe implementar la Gestión de riesgos de Lavado de Activos,

Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas (LA/FT/FP), mediante el establecimiento de controles internos robustos.

Debida Diligencia

La debida diligencia es un concepto amplio y se aplica a diferentes dependencias, como:

➤ **Debida diligencia en derechos humanos:**

Se centra en identificar y abordar los impactos negativos en los derechos humanos, incluyendo el trabajo infantil, la discriminación y la explotación laboral.

➤ **Debida diligencia en materia de medio ambiente:**

Se enfoca en identificar y mitigar los impactos ambientales negativos, como la contaminación, la deforestación y el cambio climático.

➤ **Debida diligencia en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT):**

Se refiere a las medidas que las empresas deben tomar para prevenir y detectar operaciones relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

➤ **Debida diligencia en fusiones y adquisiciones:**

Implica la investigación exhaustiva de una empresa objetivo antes de una transacción, para evaluar sus riesgos y oportunidades.

➤ **Debida diligencia en la contratación de personal:**

Implica la verificación de antecedentes y referencias de los candidatos para asegurarse de que son idóneos para el puesto.

3.5.2 Temática 2: Redes y articulación.

Este eje busca consolidar redes internas y externas para fortalecer la lucha contra la corrupción. Las acciones incluyen:

Redes internas: Fortalecer la colaboración interna, asegurar la transversalidad de las iniciativas y garantizar una ejecución efectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Redes externas: Establecimiento de redes externas, en colaboración con otras entidades públicas, organismos de control y la sociedad civil, para intercambiar buenas prácticas y articular esfuerzos en transparencia.

La identificación y gestión de estas redes fortalece el liderazgo del Ministerio en iniciativas de transparencia, ética pública y prevención de la corrupción. Esto garantiza que las estrategias implementadas estén respaldadas por un sólido sistema de articulación interinstitucional, ampliando el alcance y efectividad de las acciones del programa.

La adopción de un enfoque integral para la identificación de estas redes permite al Ministerio consolidar alianzas estratégicas y fomentar una gestión pública ética, transparente y participativa, capaz de responder tanto a las expectativas de la ciudadanía como a los desafíos nacionales en materia de transparencia y ética pública.

Tabla 3 Temática No 2

| TEMÁTICA No 2. REDES Y ARTICULACIÓN | | | | |
|--|---|---|---|--|
| Acciones estratégicas | | Entregable | Responsable | Fecha programada ejecución |
| Redes Internas Redes Externas | Realizar capacitaciones en temas de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública. | (2) Capacitaciones | Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía | 02/01/2025-30/06/2025 01/07/2025-31/12/2025 |
| | Sesiones de validación institucional y ciudadana para el establecimiento del Sistema Nacional de Igualdad y Equidad | (1) Documento con la trazabilidad de los aportes de los sectores administrativos y ciudadanos al Sistema Nacional de Igualdad y Equidad | Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos | 02/01/2025-30/06/2025 |

3.5.3 Temática 3: Cultura de legalidad y Estado abierto.

La cultura de la integridad en el Ministerio de igualdad y Equidad implica establecer valores y prácticas que aseguren que todas las decisiones y acciones se basen en principios éticos sólidos. Esto incluye la honestidad en el manejo de recursos públicos, la imparcialidad en la implementación de políticas, y el compromiso genuino con la misión de promover la igualdad. Los funcionarios deben actuar con transparencia, rindiendo cuentas sobre sus decisiones y siendo consistentes entre los valores proclamados y las acciones realizadas.

El estado abierto se caracteriza por la transparencia activa, donde la información pública es accesible y comprensible para la ciudadanía. Para el Ministerio, esto significa publicar datos sobre programas, presupuestos, resultados de políticas públicas y procesos de toma de decisiones. También implica crear mecanismos robustos de participación ciudadana, especialmente de los grupos que históricamente han sido marginados o discriminados:

Acceso a la información pública y transparencia

El Estado Abierto complementa las normas existentes al proporcionar principios para interpretar y materializar la divulgación proactiva de información pública de calidad.

Participación ciudadana y rendición de cuentas

La participación ciudadana efectiva va más allá de las consultas tradicionales. Requiere crear espacios genuinos donde las voces de los grupos históricamente excluidos tengan poder real en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

Tabla 4 Temática No 3

| TEMÁTICA No 3. CULTURA DE LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO | | | | |
|---|---|-------------------|---|-----------------------------------|
| Acciones estratégicas | Actividades | Entregable | Responsable | Fecha programada ejecución |
| Acceso a la información pública y transparencia | Reportar información en el aplicativo (ITA), índice de transparencia y acceso a la información de las publicaciones realizadas en la página web del | (1) reporte | Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía | 31/08/2025 |



Igualdad

TEMÁTICA No 3. CULTURA DE LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO

| Acciones estratégicas | Actividades | Entregable | Responsable | Fecha programada ejecución |
|-----------------------|--|--|---|----------------------------|
| | Ministerio de Igualdad y Equidad. | | | |
| | Publicar en la página Web de la entidad los informes de PQRSDF de conformidad con la establecido en la Ley. | (12) Publicaciones (1) informe mensual | Oficina Jurídica | 02/01/2025-31/12/2025 |
| | Realizar la actualización de cuadro de clasificación documental. | (1) Cuadro de clasificación documental | Subdirección Administrativa y Financiera | 02/01/2025-31/12/2025 |
| | Publicar los conjuntos de datos abiertos del Ministerio de Igualdad y Equidad en el portal nacional de datos abiertos datos.gov.co | Soporte de la publicación | Oficina de Tecnologías de la Información Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos | 02/01/2025-31/12/2025 |
| | Elaborar y publicar la matriz de activos de información en el portal GOV.CO y en el enlace de transparencia. | Matriz de activos Soporte de la publicación | Subdirección Administrativa y Financiera Oficina de Tecnologías de la Información Apoyo Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos | 02/06/2025-31/12/2025 |
| | Formular la política de seguridad y privacidad de la información. | (1) Política | Oficina de Tecnologías de la Información | 30/06/2025 |
| | Elaborar y publicar la matriz del índice de información clasificada y reservada en el | Matriz Índice Información Soporte de la publicación | Subdirección Administrativa y Financiera Oficina de Tecnologías de la Información | 02/01/2025-31/12/2025 |



Igualdad

TEMÁTICA No 3. CULTURA DE LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO

| Acciones estratégicas | Actividades | Entregable | Responsable | Fecha programada ejecución |
|-----------------------|--|---|---|---|
| | portal GOV.CO y en el enlace de transparencia. | | Apoyo Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos | |
| | Elaborar las Tablas de Retención Documental del Ministerio de Igualdad y Equidad. | TRD por cada dependencia | Subdirección Administrativa y Financiera | 02/01/2025-31/12/2025 |
| | Realizar 3 informes de seguimiento y control a las actividades de rendición de cuentas en cumplimiento de la actividad No. 25 del MURC. | 3 informes | Oficina de Control Interno | Q1: 1/01/2025 al 31/01/2025 (Corte del informe 01/09/2024 - 31/12/2024) Q2: 1/05/2025 al 31/05/2025 (Corte del informe 1/01/2025 - 30/04/2025) Q3: 1/09/2025 al 30/09/2025 (Corte del informe 1/05/2025 - 31/08/2025) |
| | Publicar el Plan Anual de Auditoría y sus modificaciones aprobadas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI). | (1) Plan publicado Acta CICCI de aprobación | Oficina de Control Interno | 31/02/2025 |
| | Realizar monitoreo a las publicaciones realizadas en el menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública para | (2) Seguimientos | Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía | 30/06/2025 31/12/2025 |



Igualdad

TEMÁTICA No 3. CULTURA DE LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO

| Acciones estratégicas | Actividades | Entregable | Responsable | Fecha programada ejecución |
|--|---|--|--|----------------------------|
| | garantizar la actualización de la información de acuerdo con la Resolución 1519 de 2020. | | | |
| Participación Ciudadana y rendición de cuentas. | Realizar y publicar la estrategia de participación ciudadana del Ministerio de Igualdad y Equidad vigencia 2025. | (1) Estrategia | Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía | 31/01/2025 |
| | Realizar informe de seguimiento a la ejecución de la Estrategia de Participación Ciudadana. | (2) Seguimientos | Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía | 30/06/2025 31/12/2025 |
| | Realizar espacios presenciales y/o virtuales con los sujetos de especial protección constitucional para la divulgación de los avances en los programas. | (12) Espacios de divulgación programas | Oficina de Comunicaciones Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos | 02/01/2025- 31/12/2025 |
| | Realizar una estrategia de comunicaciones para promover la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. | (1) Estrategia | Oficina de Comunicaciones | 02/01/2025- 31/03/2025 |
| | Realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ministerio de Igualdad y Equidad vigencia 2024. | (1) Audiencia | Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía Oficina Asesora de Planeación Oficina de Comunicaciones | 30/06/2025 |



Igualdad

| TEMÁTICA No 3. CULTURA DE LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO | | | | |
|--|---|--|---|----------------------------|
| Acciones estratégicas | Actividades | Entregable | Responsable | Fecha programada ejecución |
| | | | Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos | |
| | Realizar capacitaciones en participación ciudadana. | (2) capacitaciones | Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía | 30/06/2025 31/12/2025 |
| | Realizar y publicar el Informe de Rendición de Cuentas vigencia 2024. | (1) Informe | Oficina Asesora de Planeación | 30/06/2025 |
| Integridad en el servicio público | Ejecutar actividades y/o capacitaciones para la apropiación del código de integridad para los servidores del Ministerio de Igualdad y Equidad | (2) Capacitaciones o actividades de divulgación del código | Subdirección de Talento Humano | 30/06/2025 31/12/2025 |
| | Llevar a cabo la formulación de la Estrategia de conflicto de intereses del Ministerio de Igualdad y Equidad. | (1) Estrategia de Conflicto de intereses | Subdirección de Talento Humano | 02/01/2025- 30/06/2025 |

3.5.4 Temática 4: Iniciativas Adicionales

Las iniciativas adicionales representan una oportunidad para incluir dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), estrategias o procesos institucionales que, aunque no estén directamente relacionados con las políticas principales mencionadas, contribuyen de manera significativa a la lucha contra la corrupción y fortalecen la transparencia.

Estas iniciativas permiten identificar áreas de mejora en la entidad, especialmente en aquellos procesos o procedimientos donde existan debilidades de cumplimiento que generen riesgos.

Tabla 5 Temática No 4

| TEMÁTICA No 4. INICIATIVAS ADICIONALES | | | | |
|---|---|--|---|-----------------------------------|
| Acciones estratégicas | Actividades | Entregable | Responsable | Fecha programada ejecución |
| Adicionales | Llevar a cabo la formulación de la Política de Integridad. | Documento Política de Integridad | Subdirección de Talento Humano | 02/01/2025-30/06/2025 |
| | Elaborar y publicar el Código de Integridad en el Ministerio de Igualdad y Equidad. | Código de Integridad Publicado | Subdirección de Talento Humano | 02/01/2025-31/03/2025 |
| | Construir el inventario de trámites de la entidad. | Primera versión del inventario de trámites | Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía | 31/12/2025 |